

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

TABLA DE CONTENIDO

- I. PORTADA
- II. INTRODUCCIÓN
- III. ASPECTOS TÉCNICOS.
- IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PMA Y DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME.
- V. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
- VI. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR.
- VII. ANEXOS
 - VII.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
 - VII.2. REGISTRO DOCUMENTAL
 - VII.3. OTROS ANEXOS.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION AMBIENTAL

II. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se han incluido planes y programas, así como los procedimientos, medidas, acciones y/o tareas de cumplimiento ambiental, su monitoreo y evaluación.

Estos han sido agrupados según las actividades que se desarrollan en distintos componentes para los cuales se ha estructurado un sistema de verificación y seguimiento ambiental de las actividades en forma de listas de chequeo en las que aparecen definidas las diferentes medidas por actividad.

Las medidas aplicables actualmente corresponden a los siguientes frentes de trabajo (construcción de casas) e instalación de infraestructuras en general.

A la fecha de septiembre 2019, el proyecto cuenta con un porcentaje de avance de 10 % de las viviendas victoria, perteneciente a la quinta etapa en desarrollo.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

III. ASPECTOS TÉCNICOS

Nombre del Proyecto:	PRINCESA MÍA IV
Fecha del Informe de Seguimiento:	septiembre 2019
Promotor del Proyecto	RESIDENCIAL PRINCESA MÍA, S.A.
Nombre del Ambientalista Idóneo,	Lic. Mónica Fuentes
Número de Idoneidad y Firma en	Consultora Ambiental DIPROCA-AA-07-09
Nº de la Resolución mediante la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental	DIEORA 1A-239-2012 17-oct-12
Localización del Proyecto, que incluya planos y/o croquis anexos, donde se identifique los frentes de trabajo.	Arraiján, provincia de Panamá
Breve descripción del Proyecto.	El mismo está enfocado a la construcción de 580 viviendas de interés social que serán el hogar de personas de bajos recursos. Estas serán de 2 y 3 recámaras de hormigón armado, las paredes serán de bloque de calibre 26, cielo raso de latón y foam, piso de cerámica, azulejos en las paredes del baño y ventanas de celosía.
La urbanización se desarrollará sobre una superficie total de 17 hectáreas 2804mts ² - 54D2 y consiste en la construcción de un conjunto residencial constituidas por 580 viviendas unifamiliares.	.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PMA Y DE LA RESOLUCION DE APROBACION A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

AVANCE DE OBRA

Cuadro N° 1

A la fecha el proyecto Princesa Mía IV se encuentra desarrollando la Quinta Etapa del proyecto de manera general:

ETAPA	% ACUMULADO DE AVANCE	% PDTE FINALIZAR
Viviendas Victoria	10% de avance	90%

Fuente: Reunión mensual de la empresa



INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

MEDIO AFECTADO	TIPO DE MONITOREO	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.	ETAPA DE EJECUCIÓN/TIEMPO
FÍSICO Suelo	Monitoreo visual de las condiciones físicas del suelo (erosión, deslizamientos, etc.).	Realizar inspecciones constantes y ver los cortes y rellenos a realizar.	Construcción / Semanal
	Monitoreo de existencia de posibles contaminantes (desechos sólidos)	Verificar la eliminación de desechos sólidos fuera del área del proyecto en un sitio autorizado.	Construcción / Semanal
Aire	Monitoreo visual de calidad del aire.	Verificar que con las actividades de corta de la vegetación, corte, transporte, nivelaciones, movimientos de tierra, movimiento de maquinaria en el área del proyecto no se generen nubes de partículas sólidas en suspensión.	Construcción /Diaria/época seca.
BIOLÓGICO Agua	Calidad del efluente de la planta de tratamientos. Cantidad de erosión/ sedimentación de la canalización de las aguas de escorrentía superficial.	Atender el cumplimiento al Reglamento Técnico DGNTICOPANIT 35-2000. En época lluviosa se evaluará la capacidad del drenaje de la	

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

		canalización de las aguas de escorrentía superficial y periódicamente se realiza limpieza de los mismos	
Flora	Revegetación y conformación de áreas verdes.	Previo a la ocupación de las viviendas y según se avance en la construcción de la infraestructura (terminada en el sector a ocupar).	Operación. Previo a la ocupación de las viviendas.
Fauna	Verificar el regreso al área de fauna.	Hacer un reconocimiento cada seis meses para ver si ha regresado fauna al sitio.	Construcción y primeros dos años de operación.
SOCIOECONÓMICO Social	Verificar la cantidad de moradores del área que trabajan en el proyecto.	Elaborar una lista de los trabajadores del área que siguen trabajando en el proyecto.	Construcción/ Una vez al año

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

V. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS AMPLIACIONES Y RESOLUCION DE APROBACIÓN

**Cuadro No. 1 Lista de medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental
y Resolución de Aprobación.**

Nº	MEDIDAS DE MITIGACIÓN INDICADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y LA RESOLUCIÓN IAR-239-2012	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
			SÍ	No	N/A	
1	Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	Previo inicio de actividades	✓			Se mantiene el letrero informativo de aprobación de Estudio de Impacto Ambiental. Se considera colocar dos más, al inicio y al final del proyecto.
2	Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.	Previo inicio de actividades	✓			Evidenciado en Informes anteriores.
3	Elaborar un Plan de Operación, control y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Previo inicio de actividades	✓			Se encuentra en construcción
4	Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	Construcción			✓	
5.	Presentar ante la correspondiente Administración Regional y durante la fase de construcción un Informe de las medidas de	Construcción	✓			Los informes a presentarse ante la Mi ambiente son semestrales. El primero correspondería en

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

	prevención y mitigación de acuerdo a lo establecido en Estudio de Impacto Ambiental y Resolución de Aprobación.					enero 2013, el Segundo en julio de 2013, enero 2014 y julio 2014 y así consecutivamente hasta la culminación del proyecto.
6	Adecuado mantenimiento y ajuste de las maquinarias y equipos, de forma tal que cumpla con los requisitos establecidos en la legislación vigente.	Construcción	✓			Se cumple con esta medida
7	Utilizar solo el equipo estrictamente necesario y con la mayor eficiencia posible, de manera que se limiten al máximo las fuentes de impacto ambiental.	Construcción	✓			Está prohibido que el vehículo se encuentre encendido si no está en uso.
8	Toda la maquinaria y equipo que opere en el proyecto contará con un efectivo y eficiente mantenimiento, en cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente, de manera que las emisiones de ruidos cumplan con la norma y reglamentación vigente.	Construcción	✓			Los mantenimientos se realizan fuera del proyecto
9.	Con el fin de evitar que se levanten nubes de polvos desde las zonas de trabajo, durante los periodos de época seca o ausencia de lluvias en la zona (más de 2 días) y que corran corrientes de vientos fuerte (mayores a 10 Km/h) se procederá a humedecer con agua las superficies de trabajo y	Construcción	✓			Adjunto permiso de uso de agua para rociar agua.



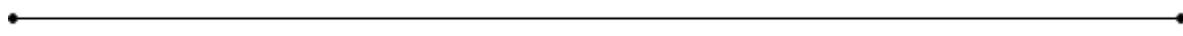
INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

	de rapamiento con maquinaria y equipo.				
10.	Mantenimiento adecuado de los baños portátiles, según el contratista encargado	Construcción	✓		La empresa que suministra los baños portátiles ofrece servicio de limpieza semanalmente.
11	Durante la <u>construcción</u> no se liberarán desechos líquidos, para efecto de las actividades fisiológicas de los trabajadores, se cuenta con servicios sanitarios portátiles en las instalaciones que estarán disponibles de acuerdo a la cantidad de trabajadores que operará durante esta fase.	Construcción	✓		Se capacitó a todo el personal al respecto y se colocaron las letrinas portátiles necesarias. Evidencias presentadas en Informes anteriores.
12	Toda la maquinaria y equipo que opere en el proyecto contará con un efectivo y eficiente mantenimiento, en cumplimiento con lo establecido por la legislación vigente, de manera que emisión de ruidos y vibraciones cumpla con la norma o reglamentación vigente. Este compromiso será extensivo a los contratistas y subcontratistas del proyecto y todo el equipo pesado que se utilice en el proyecto.	Construcción	✓		Los mantenimientos se realizan fuera del proyecto
13	Se contará con un Plan de Arborización como medida de mitigación de las secciones vegetales que se deben remover.	Construcción	✓		Evidencias Presentadas en Informes anteriores



INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

14	La recolección de estos desechos se debe hacer de forma periódica mínimo una vez por semana o cuando se acumule un volumen aproximado de 5 m ³ .	Construcción	✓			El manejo de los desechos actualmente en las áreas de oficina se realiza en tanques de coloración azul, para luego ser recolectados y dispuestos finalmente al sitio aprobado.
15	Está prohibida su quema	Construcción	✓			Se les informó a los trabajadores de esta prohibición.
16	Deben ser transportados a sitios previamente autorizados	Construcción	✓			Ver Evidencia documental
17	Está prohibido establecer sitios de acopio en las zonas de riesgo y en las áreas de protección de los cauces y cuerpos de agua.	Construcción	✓			Se cumple con esta medida
18	Disponer de material absorbente como por ejemplo caliche o arena, absorbentes granulados o kit de absorbentes, para el control de cualquier derrame de aceite o combustible.	Construcción	✓			Se cuenta con estos materiales en almacén.
19	Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y maquinaria a utilizar, con un mantenimiento antes de sus operaciones.	Construcción	✓			Se les da mantenimiento fuera del área del proyecto
20	Está prohibido mezclar estos materiales y elementos con otros tipos de residuos líquidos o peligrosos.	Construcción	✓			Está prohibida esta mala práctica



INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

21	Está prohibido establecer sitios de acopio en las zonas de riesgo y en las áreas de protección de los cauces y cuerpos de agua.	Construcción	✓			Se cumple con esta medida
22	Los trabajadores deben contar con los equipos de seguridad laboral tales como: Cascos de seguridad, guantes de seguridad, protectores auditivos, careta de soldar con vidrios del tono adecuado, protectores para exposición a luz solar.	Construcción	✓			Ver Anexo documental (lista de entrega de equipos de seguridad)
23	Señalar debidamente el área de acceso al proyecto y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.	Construcción	✓			Se evidencia en el anexo fotográfico, el cumplimiento de esta medida como parte del procedimiento de las actividades realizadas.
24	Señalar las áreas con medidas de prevención en la construcción.	Construcción	✓			Se evidencia en el anexo fotográfico el cumplimiento de esta medida como parte del procedimiento de las actividades realizadas.
25	Tratar de no movilizar los equipos pesados fuera del área perimetral del proyecto durante las horas picos de tráfico vehicular.	Construcción	✓			Todas las actividades se realizan según los horarios establecidos por las Autoridades correspondientes.

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

VI. MEDIDAS DE MITIGACION ESTABLECIDAS EN CAMPO

1. Se mantiene la limpieza de cunetas a fin de evitar obstrucciones en las mismas.
2. Colocación de señalizaciones de precaución, prohibición y aplicación de medidas de contingencia. Señalizaciones de prevención y de advertencia
3. Manejo de residuos líquidos con la colocación de letrinas portátiles.
4. Colocación de tanques de 55 galones para depósito de desechos y señalizaciones indicativas de su uso.
5. Colocación de letrero informativo de Estudio de Impacto Ambiental según lo ordenado por la Resolución de aprobación.
6. Se supervisa periódicamente el uso de equipos de protección laboral
7. Los mantenimientos de las PTAR se realizan semanalmente por un equipo de trabajo destinado para este fin. Prueba del buen mantenimiento en los últimos seis meses es que se tiene cero reclamo por malos olores o mal funcionamiento de las PTAR.
8. No hemos tenido problemas por control de erosión en áreas abiertas sin desarrollar, todas se han mantenido cubiertas de pasto. En algunos lotes con viviendas situados en esquinas o con taludes pronunciados, hemos realizado siembra de grama para el control de erosión menor. (Ver Imágenes)

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR

El proyecto cuenta con un porcentaje de avance de 10 % de las viviendas victoria, perteneciente a la quinta etapa en desarrollo..

Para esta etapa se recomienda continuar con los siguientes trámites:

- Continuar con las adecuaciones y trámites de permisos y monitoreos correspondientes
- Se deberá continuar con la implementación de las medidas de seguridad necesarias como señalizaciones de áreas, charlas de seguridad y fiscalización de parte del personal encargado en seguridad de cada una de las actividades de construcción de infraestructuras.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

VIII. ANEXOS

- a. Registro fotográfico**
- b. Registro documental**

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

REGISTRO FOTOGRÁFICO

**Letrero informativo de estudio de impacto ambiental
aprobado colocado en lugar visible**



INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Se mantienen las señales informativas



Señalizaciones informativas para manejos de desechos sólidos



INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Las cuentas se mantienen limpias y libre de desechos sólidos



INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Uso de letrinas portátiles



Áreas recreativas dentro del proyecto se mantienen limpias



Se han sembrado árboles en áreas de parque

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



Avance de Obra



Construcción de la quinta etapa

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



Planta de Tratamiento

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



La planta de tratamiento, cuenta con un plan debidamente documentado, que incluye mantenimientos trimestrales de los equipos.

Esta gestión de mantenimiento, se basa principalmente en mantener en funcionamiento, prevenir daños y deterioro de los equipos, a fin de tener bien estructurado el sistema para que funcione organizadamente y que su efectividad genere los beneficios deseados.

Adjunto se evidencian facturas de pago a nuestro proveedor, la empresa Servicios Generales Stribi, quien realiza los mantenimientos de bombas, aireadores y motores.

Por otro lado, semanalmente se realizan limpiezas de paredes, colocación de cloro y recolección de sólidos que son transportados a los lechos de secados.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

EVIDENCIA DOCUMENTAL

- 1. Copia de Permiso Temporal de Uso Agua.**
- 2. Evidencias de manejo de desechos sólidos, bolsas para el manejo y facturas de la disposición final**
- 3. Evidencias de alquileres de baños portátiles**
- 4. Evidencias del mantenimiento de la planta de tratamiento (AQUATEC)**

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRÍCA

RESOLUCIÓN N°. DRPO - SSEE - 095 - 2019 PERMISO TEMPORAL DE USO DE AGUA

Por la cual se otorga Permiso Temporal de Uso de Agua a la sociedad **RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE MIAMBIENTE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor CARME MARTORELL, con cédula de identidad personal N°. E-8-114717, solicita Permiso Temporal de Uso de Agua por el término de doce meses, **PARA MITIGACIÓN DE POLVO Y RIEGO DE ÁREAS VERDES**, en el proyecto Princess mia. Solo podrá extraer agua dos (2) veces por día en horario de 8:00 am a 4:00 pm. El agua será extraída de la fuente hidrica **RÍO POTRERO**, localizada en el corregimiento de Juan demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, con coordenadas UTM: 991089 N, 642321 E y Descarga 990979 N y 642308 E.

Que la sociedad **RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.**, para la extracción de agua utilizará un camión cisterna con capacidad de 2,500 galones **PARA MITIGACIÓN DE POLVO Y RIEGO DE ÁREAS VERDES**. El recurso hidráulico será conducido a través de sistema con Placa N°. AY4638.

Que mediante inspección realizada por los técnicos de la Dirección Regional de MIAMBIENTE, Panamá Oeste con fecha de 22 de noviembre de 2018, se evaluó y se determinó que existe la necesidad del uso de agua requerida por el solicitante y se recomienda autorizar el volumen solicitado de **2,500 galones** por el término de doce (12) meses **PARA MITIGACIÓN DE POLVO Y RIEGO DE ÁREAS VERDES**, solo podrá extraer agua dos (2) veces por día en horario de 8:00 am a 4:00 pm.

Que el Artículo 259 de la Constitución Política de la República de Panamá, advierte que la utilización de agua, se inspiran en el bienestar social y el interés público, por tanto y en virtud de este mandato el recurso hidráulico es considerado un bien de uso público.

Que la Ley N°. 8 de 25 de marzo de 2013, que crea el Ministerio de Ambiente de la República de Panamá (MIAMBIENTE), como ministerio sector del Estado en materia de recursos naturales y del ambiente, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la política nacional del ambiente.

Que Artículo 11, numerales 7, 10, de la Ley N°. 41 de 1 de julio de 1998, advierte que el Administrador General de la Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), podrá delegar funciones.

Que el Artículo 81 de la Ley N°. 41 de 1998, establece que el agua es un bien de dominio público en todo sus estados. Su conservación y uso es de interés social, sus usos se encuentran condicionados a la disponibilidad del recurso y a las necesidades reales del objeto a que se destinan.

Que el Decreto Ley N°. 35 de 22 de septiembre de 1966 y su reglamentación establecida mediante el Decreto Ejecutivo N°. 70 de 27 de julio de 1973, en los cuales se regula los trámites y procedimientos para uso de aguas le son complementarios a la Ley 41 General de Ambiente.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Que el Artículo 15 del Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, ordena que el derecho de aguas podrá ser adquirido sólo por permiso o concesión para uso provechoso, estableciendo preferencia entre los diferentes usos.

Que el Decreto Ejecutivo No. 207, de 7 de septiembre de 2000, "Por medio el cual se establece la nueva estructura organizacional y funciones adoptadas por el Ministerio de Ambiente, concede a los Directores Regionales la facultad para poder otorgar permisos temporales para uso de aguas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OTORGAR a la sociedad **RESIDENCIAL PRINCESA MÍA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor CARME MARTORELL, con cédula de identidad personal No. E-8-114717, Permiso Temporal de Uso de Agua por el término de doce meses, **PARA MITIGACIÓN DE POLVO Y RIEGO DE ÁREAS VERDES**, solo podrá extraer agua dos (2) veces por día (Lunes a Sábado), en horario de 8:00 am a 4:00 pm. El agua será extraída de la fuente hidrálica denominada **RÍO POTRERO**, localizada en el corregimiento de Juan demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, con coordenadas UTM: 991089 N, 642321 E y Descarga 990979 N y 642308 E.

ARTÍCULO 2: AUTORIZAR, la extracción del recurso hidrálico el cual deberá realizarse por bombeo y se utilizará sólo para el uso antes descrito en el Artículo 1; con volumen solicitado de 2,500 galones por el término de doce (12) meses **PARA MITIGACIÓN DE POLVO Y RIEGO DE ÁREAS VERDES**, solo podrá extraer agua una (2) veces por día (Lunes a Sábado), en horario de 8:00 am a 4:00 pm. El agua será extraída de la fuente hidrálica denominada **RÍO POTRERO**, localizada en el corregimiento de Juan demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, con coordenadas UTM: 991089 N, 642321 E y Descarga 990979 N y 642308 E. El recurso hidrálico será conducido a través de cisternas con Placa No. **AY6630**, comprometiéndose a no alterar ni deteriorar las fuentes de las cuales extraerá el agua.

ARTÍCULO 3: ADVERTIR, la sociedad **RESIDENCIAL PRINCESA MÍA, S.A.**, que debe cumplir con las legislaciones ambientales vigentes y que está obligado a no realizar acciones que conduzcan a la contaminación de la fuente objeto de este permiso, así como a contribuir con la protección y conservación de la cuenca hidrográfica de la fuente utilizada.

ARTÍCULO 4: ADVERTIR la sociedad **RESIDENCIAL PRINCESA MÍA, S.A.**, que debe pagar a la Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un monto de **sesenta y tres balboas** (B/63.00), en concepto de gastos de tramitación y/o administrativos.

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución la sociedad **RESIDENCIAL PRINCESA MÍA, S.A.**, en contra de la que procede Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 6: El Ministerio de Ambiente, se reserva el derecho de modificar el casal otorgado ante posibles eventos extremos (sequía), que disminuyan drásticamente la fuente de la cual se otorga el permiso temporal.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973, Decreto Ejecutivo No. 207 de 7 de septiembre de 2000.

Dado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste a los 14 días del mes de Septiembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

LIC. WALTER FLORES
Director Regional de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente

WALTER FLORES

